



**DECRETO DE ALCALDIA N° 1.960 /2022.-**

**ZAPALLAR, 01 AGO. 2022**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; La Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de julio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. El Reglamento de Alcaldía N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprobó el reglamento que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Zapallar.
2. La publicación del Diario Oficial de la República de fecha 10 de diciembre de 2018, que contiene el Reglamento de Alcaldía N° 1/2018.
3. La rectificación de la publicación del Diario Oficial de fecha 12 de diciembre de 2018.
4. Que, el Cargo de Director de Control se encuentra actualmente vacante.
5. El artículo 6° de la Ley N° 18.883, que dispone que Son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentren vacantes y en aquellos que por cualquier circunstancia no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a un mes. Por otro lado, se menciona que en el caso que la suplencia corresponda a un cargo vacante, esta no podrá extenderse a más de seis meses, al término de los cuales deberá necesariamente proveerse con un titular.
6. El Decreto de Alcaldía N° 1.593/2020, de fecha 4 de septiembre de 2020, que nombró a doña Paulina Maldonado Pinto, como funcionaria titular de planta, de un cargo genérico, escalafón directivo, grado 5° E.M.S.
7. Que, actualmente, se están preparando las bases administrativas para llamar a concurso público de oposición y antecedentes el cargo de Director(a) de Control.
8. El certificado de acuerdo N° 266/2022, en el cual consta que en la sesión ordinaria N° 22/2022, de fecha 1 de agosto de 2022, el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, ha acordado por unanimidad, aprobar la designación de doña Paulina Maldonado Pinto, como Directora de Control en calidad de suplente.
9. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.



## DECRETO

1. **NOMBRESE**, a doña **PAULINA MALDONADO PINTO**, cédula nacional de identidad N° funcionaria titular de planta, del cargo Directivo genérico, grado 5° **E.M.S.**, en el cargo de **DIRECTORA DE CONTROL**, en calidad de **SUPLENTE**, desde el día 1 de agosto de 2022 y mientras dicho cargo no sea proveído por un titular, el que en todo caso, no podrá extenderse a más de seis meses
2. **NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña **PAULINA MALDONADO PINTO**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretaría Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

**Distribución:**

1. Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Paulina Maldonado Pinto
3. RRHH
4. Oficina de Transparencia.
5. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TUR / SEC / RRHH /.-

